

## **El Indecopi inicia procedimiento sancionador a empresas propietarias de los supermercados Wong, Metro, Plaza Vea, Vivanda, Tottus y Makro por presunta concertación de precio de pavo entero a nivel nacional**

- ✓ **Además, investiga la participación de San Fernando S.A. y Redondos S.A. porque habrían actuado como facilitadores del presunto acuerdo, entre 2015 y 2016.**

La Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia (CLC) del Indecopi inició un procedimiento administrativo sancionador (PAS) contra las empresas Cencosud Retail Perú S.A. (propietaria de Wong y Metro), Makro Supermayorista S.A. (Makro), Supermercados Peruanos S.A. (Plaza Vea y Vivanda) e Hipermercados Tottus S.A. (Tottus), porque presuntamente habrían acordado fijar precios en la venta de pavo entero a nivel nacional.

De acuerdo con las primeras investigaciones Cencosud, Makro, Supermercados Peruanos y Tottus habrían fijado el precio de venta del pavo entero de la marca San Fernando entre el 2009 y el 2016; mientras que Cencosud, Supermercados Peruanos y Tottus, habrían incurrido en la misma práctica anticompetitiva en la comercialización del pavo entero de la marca Redondos, entre el 2010 y 2015.

De acuerdo con la evidencia obtenida por la Secretaría Técnica de la CLC, consistente en correos electrónicos e información económica, el presunto acuerdo se habría ejecutado a partir del establecimiento de un “precio de venta al público mínimo sugerido” por parte de los proveedores San Fernando y Redondos, en las campañas de fiestas de fin de año, de los períodos mencionados.

Cencosud, Makro, Supermercados Peruanos y Tottus se habrían puesto de acuerdo para eliminar la competencia entre ellas mismas, evitando fijar precios por debajo del “precio de venta al público mínimo sugerido”, establecido por San Fernando. A su vez, Cencosud, Supermercados Peruanos y Tottus habrían hecho lo mismo para evitar establecer precios por debajo del “precio de venta al público mínimo sugerido” de Redondos.

### **Participación de San Fernando y Redondos**

Para lograr esta presunta práctica anticompetitiva, las empresas competidoras Cencosud, Makro, Supermercados Peruanos y Tottus, habrían contado con la participación de San Fernando y Redondos, recurriendo a estas a través de reclamos o quejas, cuando alguno de los competidores establecía un precio por debajo del “precio de venta al público mínimo sugerido”.

De esta manera, San Fernando y Redondos habrían cumplido un rol de facilitadores del acuerdo, al haber tomado acciones y lograr que Cencosud, Makro, Supermercados Peruanos y Tottus, respetaran el “precio de venta al público mínimo sugerido”.

Por haber cumplido presuntamente el rol de facilitadores de la práctica investigada se ha iniciado también el PAS contra San Fernando, para los años 2015 y 2016; y, Redondos, para el año 2015. Esto de acuerdo con la modificación realizada en la Ley de Competencia (setiembre de 2015), que faculta a la autoridad para investigar y sancionar a aquellos agentes económicos que faciliten un cártel.



## Comisión de Defensa de la Libre Competencia

Es importante anotar que el inicio de un procedimiento administrativo sancionador se basa en la existencia de indicios razonables sobre la realización de una presunta conducta anticompetitiva y no constituye un prejujuicio sobre el resultado del procedimiento ni la responsabilidad de los investigados.

Finalmente, si bien este producto (pavo entero) se comercializa durante todo el año, su consumo es estacional, puesto que aproximadamente el 60% de la producción anual se comercializa en el mes de diciembre, a propósito de las fiestas de Navidad y Año Nuevo. Las ventas han superado los 2 millones de unidades en los últimos años, según datos del Ministerio de Agricultura y Riego.

**Lima, 16 de diciembre de 2020**